Ambiente

Bogotá D.C.,

1 3 0 1 2 0 2 6 E 2 0 1 0 4 8 3

Al responder por favor citese este número **13012026E2010483**

Fecha Radicado: **2026-03-25 12:23:44**

Codigo de Verificación: **22568** Folios: **3**

Radicador: **Ventanilla Minambiente** Anexos: **3**

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Doctor
RAFAEL RICARDO OROZCO GARCÍA
Director Dirección de América
Ministerio de Relaciones Exteriores
Rafael.orozco@cancilleria.gov.co
coontactenos@cancilleria.gov.co

ASUNTO: Solicitud orientación y acompañamiento reunión por indemnización a favor del Estado colombiano y traslado de solicitudes para valoración de la Cancillería.

Cordial saludo Doctor Orozco,

Atendiendo a la solicitud de reunión allegada por la abogada ecuatoriana Andrea García Benítez el 12 de febrero de 2026, dirigida al correo electrónico a nuestra entidad con el fin de abordar *"una sentencia que dispone se entregue al Estado Colombiano en calidad de reparación ambiental la cantidad de USD 14 millones"* a título de indemnización (ver anexo 1). El 11 de marzo de 2026, le manifestamos a la abogada mediante comunicación escrita que no se evidenciaban documentos adjuntos a su solicitud, tales como la sentencia a la que hace referencia en su correo electrónico, que nos permitiera realizar un análisis jurídico del asunto y proceder de acuerdo con el marco normativo aplicable (ver respuesta en anexo 2, Oficio con radicado de salida No. 13002026E2008393). Por lo cual le propusimos sostener un espacio de **reunión virtual el martes 31 de marzo de 2026 a las 10:00 am**, con el fin de revisar la información por ella manifestada a mayor detalle, en el siguiente link:

Reunión de Microsoft Teams
Unirse:
https://teams.microsoft.com/meet/24193829131452?p=jqfeqUQ6mV9offbTgZ
Id. de reunión: 241 938 291 314 52
Código de acceso: YN6qb72F

Sin embargo, en respuesta a nuestra comunicación, la abogada amplió su solicitud mediante correo electrónico del 19 de marzo de 2026 (ver anexo 3) y requirió que se invitara a la señora Embajadora de Colombia en Ecuador, a fin

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Dirección: Calle 37 #8 - 40, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 332 3400 - 3133463676
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 919301

de instrumentalizar la correcta defensa en el proceso contencioso y puso en conocimiento información nueva, así:

De: Andrea Garcia B. <consultor.juridico.agabe@gmail.com>
Enviado: jueves, 19 de marzo de 2026 9:34
Para: Procesos Judiciales <ProcesosJudiciales@minambiente.gov.co>
Asunto: Reunión Indemnización a favor del Estado Colombiano

No suele recibir correo electrónico de consultor.juridico.agabe@gmail.com. Por qué es esto importante

Estimada Doctora Ramoz

Respecto a la reunión programada para el día 31 de marzo del año en curso a las 10H00, solicito gentilmente se invite también a la señora Embajadora de Colombia en Ecuador, a fin de instrumentalizar la correcta defensa en el proceso contencioso que interesa.

Pongo en su conocimiento que de la revisión que hice ayer del expediente, con fecha 13 de noviembre de 2024, se ha suscrito dentro del juicio un ACTA DE fórmula de pago nociva para el Ecuador y Colombia; ya que sin haberse fijado costas procesales se decide beneficiar al abogado del actor con el 14.45% por honorarios profesionales.

Se han acordado 7 pagos:
5 diciembre 2024 = 6 millones

30 abril 2025 = 3 millones
29 septiembre 2025 = 3 millones
12 diciembre 2025 = 3 millones
30 abril 2026 = 2.166.665
31 agosto 2026 = 2.166.665
11 diciembre 2026 = 2.614.690

De estos pagos se han efectivizado cuatro, hasta el 8 de enero de 2026 por un total de USD 13.699.500
Al abogado patrocinador se le ha entregado USD 2.167.500

Hay que correr dentro del proceso para detener los pagos que faltan y se reclame la indemnización fijada al EStado Colobiano

¡Nos vemos pronto!

Atentamente

--
Dra. Andrea García B.
Abogada Consultora
Matr. Prof. 6743

Dada la nueva solicitud de la abogada de Ecuador y la nueva información desclasificada por ella, evidenciamos la necesidad de solicitar con urgencia la orientación del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES en este proceso y diálogo con la profesional solicitante, ya que sobrepasa las capacidades, competencias y conocimientos que desde la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible tenemos sobre el particular.

Así las cosas, agradecemos su amable colaboración para brindarnos la respetiva orientación al respecto y se deleguen a profesionales de su entidad que puedan

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Dirección: Calle 37 #8 - 40, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 332 3400 - 3133463676
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 919301

asistir y acompañar desde la Cancillería la reunión convocada para el 31 de marzo de 2026 a las 10 am en el link previamente referido.

Adicionalmente, nos permitimos dar traslado de las solicitudes elevadas por la abogada de Ecuador para su respectiva valoración, toda vez que de acuerdo con la información que relaciona en sus correos electrónicos dicha profesional, el asunto planteado desborda las facultades que tiene esta Cartera Ministerial en materia de defensa internacional y frente al relacionamiento con la señora Embajadora de Colombia en Ecuador que es objeto de la segunda solicitud aquí expuesta.

Cordialmente,

LAURA CAMILA RAMOZ DÍAZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Anexos:

1. Primera solicitud Andrea García.
2. Respuesta OAJ 13002026E2008393.
3. Segunda solicitud Andrea García.

Elaboró: Katherine Castro Londoño – Abogada contratista GPJ - OAJ
Revisó: Sonia Alejandra Agudelo Espinosa – Coordinadora GPJ – OAJ